



MEMORIAL DE INFANTERIA.

Se publica en Madrid seis veces al mes.—Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 9.^o—Circular núm. 410.—El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden fecha 22 de Setiembre último me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo siguiente: La Reina (Q. D. G.), en vista de la comunicacion de V. E. de 11 del actual, se ha servido aprobar la disposicion del Capitan general de las Provincias Vascongadas, para que el plus señalado á las tropas del ejército durante la residencia de SS. MM. en aquel distrito, se abone á las que se encontraban en Guetaria, Usurbil y San Sebastian, y á las de Guardia civil y Carabineros que se hallaban en Zarauz.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos que son consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1865.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 9.º—Circular núm. 411.—
El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real
orden fecha 25 de Setiembre anterior me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general
de Administracion militar lo siguiente: La Reina (Q. D. G.) se ha servido
aprobar la disposicion que en escrito de 15 del actual participa V. E. ha-
ber adoptado para que durante el ejercicio del presupuesto vigente, y aún
cuando su importe no está incluido en el mismo, se abone el sueldo de los
subalternos supernumerarios que puedan existir en la milicia provincial;
quedando S. M. enterada de haber dispuesto que á las clases de tropa de
dicha reserva se les abone el aumento de cuatro quintos de escudo, con-
cedido á las armas generales del ejército por Real decreto de 28 de Octu-
bre de 1864.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 12 de Octubre de 1865.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 9.º—Circular núm. 412.—
El Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real
orden fecha 25 de Setiembre anterior me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general
de Administracion militar lo siguiente: La Reina (Q. D. G.), en vista de lo
consultado por V. E. en 15 del actual, se ha servido autorizar á la Admi-
nistracion militar para que en los casos que puedan ocurrir abone duran-
te el ejercicio del presupuesto vigente, la gratificacion que la Real orden
de 8 de Octubre de 1864 concede á los primeros Jefes de batallon de los
regimientos de infantería, cuando ejerzan el mando fuera del punto en que
resida la plana mayor, así como el de la señalada al Fijo de Ceuta que se
halla en este caso.»

Lo que traslado á V..... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1865.—
El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 4.º—Circular núm. 413.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de
28 de Setiembre último me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Ingeniero general
lo siguiente: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la comunicacion de V. E. fe-
cha 12 de Junio último, consultando á este Ministerio el modo con que
debe llevarse á cabo la recluta voluntaria de obreros de ingenieros; S. M.,
en vista de lo informado por el Consejo de gobierno y Administracion del
fondo de redencion y enganche del servicio militar, y de las razones aduci-

das por V. E. acerca del particular, se ha servido resolver que en lo sucesivo únicamente se admitan voluntarios para el referido batallón en los provinciales en cuyas capitales existan Comandantes de ingenieros, siendo examinados de sus oficios en las comandancias de dicho cuerpo, antes de ser admitidos en el batallón por el Jefe del provincial respectivo, al que deberán presentar el certificado que obtengan del exámen; debiendo esa Direccion dar conocimiento á los referidos Comandantes de ingenieros, por trimestres, de las vacantes que vayan ocurriendo en los mismos en el mencionado batallón de obreros, con objeto de tener presente si cabe ó no la admision.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que traslado á V..... para el suyo y exacto cumplimiento en ese cuerpo de su mando.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 13 de Octubre de 1865.—El Brigadier encargado del despacho, Tomás O'Ryan y Vazquez.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 10.—Circular núm. 414.—El Teniente Coronel primer Jefe del batallón provincial de Albacete en oficio de 30 de Setiembre próximo pasado me dice lo siguiente:

«Excmo Sr.: Con esta fecha he recibido del Sr. Coronel Comandante general interino el traslado de un oficio del Sr. Gobernador civil, que á la letra dice así: El Sr. Gobernador civil de esta provincia en 25 del actual me dice lo siguiente: Es en mi poder la atenta comunicacion de V. S., fecha 23 del actual, en la que me trascribe el telégrama que el Excmo. señor Capitan general del distrito le pasó en contestacion á otro de V. S. ambos en dicha fecha, autorizando á V. S. para que me facilite las cuadras que sean posibles para recoger en ellas á las familias que quedaron sin viviendas por consecuencia de la inundacion ocurrida en la tarde del 22, interin no encuentre los medios para atender á esta desgracia. Doy á V. S., las gracias por el celo, filantropía y sentimientos humanitarios que ha manifestado y puesto en práctica en pro de la clase desvalida que ha quedado sin viviendas, alcanzando por su mediacion del Excmo. Sr. Capitan general la gracia que dejo mencionada, rogándole se las dé V. S. en mi nombre al Sr. Teniente Coronel, á quien V. S. comisionó para acompañarme á inspeccionar dicho local, quien con un celo que le honra y una actividad poco comun, llenó tan completamente su cometido.—Lo que traslado á V. para su conocimiento y satisfaccion.»

«Y otro, Excmo. Sr., del Alcalde constitucional de esta ciudad que dice lo siguiente: Con grande satisfaccion recibo el atento oficio que se sirve V. dirigirme ofreciendo sus servicios y los de todos los Sres. Oficiales presentes, sargentos y demas individuos del cuadro del batallón á que da nombre esta ciudad, con motivo de las circunstancias calamitosas por que estamos atravesando á consecuencia de la invasion del cólera-morbo-asiático; agradeciendo en mucho la prueba de abnegacion que honra en extremo á las beneméritas clases de ese batallón, el ofrecimiento del servicio que tiene V. montado de un Sr. Oficial y dos sargentos para que

acudan no sólo á los invadidos de ese batallon, sino tambien á los puntos que esta municipalidad crea oportunos sus servicios; de todo daré conocimiento á la Municipalidad que presido, y queda esta alcaldía no sólo en utilizar los importantes servicios que se ofrecen, sino de darle aviso tambien de lo que esta Municipalidad acuerde.»

«Con fecha 20 del corriente, recibo un oficio del Sr. Alcalde constitucional que dice lo siguiente: Esta corporacion municipal en sesion de este dia ha acordado aceptar como propias todas y cada una de las manifestaciones hechas en nombre de V. por la presidencia, repitiendo las gracias á las clases de ese cuerpo y quedando en utilizar sus importantes servicios si las circunstancias lo exigen.—Lo cual tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. no por vanidad, ni mira personal de ninguna clase, sino porque los individuos de este batallon, con su comportamiento, quieren dar una prueba de lo muy agradecidos que se encuentran por la mano benéfica que V. E. les ha tendido en circunstancias tan calamitosas.»

Lo que he dispuesto se inserte en el *Memorial* del arma, para que tenga la debida publicidad el digno comportamiento de los Sres. Jefes y Oficiales y fuerza del cuadro del indicado batallon, el cual he visto con el mayor agrado.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 14 de Octubre de 1865.

El Brigadier encargado del despacho,

Tomás O'Ryan y Varquez.



NEGOCIADO 4.º

Los Sres. Jefes de los cuerpos que á continuacion se expresan me remitirán á vuelta de correo relaciones nominales de los sargentos segundos que hayan pasado la revista del corriente mes en clase de supernumerarios, manifestándome al propio tiempo en qué consiste la diferencia que se observa entre las que ya han remitido en el mes actual y los estados numéricos; pues en aquellas se dice no existe ninguno de dicha clase, y en éstos aparecen los que á cada cuerpo se señalan.

Zamora, 2.

Borbon, 2.

Cuenca, 2.

Extremadura, 4.

Aragon, 1.

Iberia, 2.

Castilla, 2.

Navarra, 2.

Cazadores de Tarifa, 1.